

Vocales: Don José Fernández Jolis, Jefe de la Sección Séptima de Correos, y don Antonio Esperanza Rubio, Segundo Jefe de los Talleres Gráficos de Correos y Telecomunicación, que actuará como Secretario

Madrid, 11 de febrero de 1965.—El Director general, M. González.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se anuncia convocatoria de inclusión en el Escalafón B de Médicos titulares.

La Ley de 22 de diciembre de 1960 dispone que por esta Dirección General, en el mes de enero de cada año, se anuncie convocatoria para que los Médicos que reúnan las condiciones exigidas en dicho texto legal puedan solicitar su inclusión en el Escalafón B del Cuerpo de Médicos Titulares.

Esta Dirección General, dando cumplimiento al precepto indicado, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que los Médicos que en 31 de diciembre de 1964 hubieren desempeñado durante dos años como mínimo, interinamente, plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos Titulares, con nombramiento legal y sin nota desfavorable, puedan solicitar su inclusión en el Escalafón B de dicho Cuerpo

Segundo.—La instancia será dirigida, durante el plazo indicado, a esta Dirección General, acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificación o certificaciones expedidas por las Jefaturas Provinciales de Sanidad correspondientes en que se haga constar fecha del nombramiento y toma de posesión de la plaza o plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos Titulares que hayan desempeñado con carácter interino, así como el cese en cada una de ellas, si lo hubo, o en otro caso si continúan en la plaza en la fecha en que se expida la certificación, expresando al propio tiempo si ejercieron el cargo sin nota desfavorable.

b) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente, debidamente legitimado y legalizado si no corresponde al distrito de la capital del Estado.

c) Título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía o testimonio notarial del mismo o resguardo de haber abonado los derechos correspondientes para su expedición.

d) Certificación facultativa que acredite reúne la aptitud física necesaria para el ejercicio del cargo.

e) Certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro correspondiente

f) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente al domicilio del interesado.

g) Declaración jurada en que conste se halla en posesión de la nacionalidad española, no haber sido expulsado en virtud

de expediente disciplinario o por Tribunal de Honor de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio y no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos por sentencia firme de un Tribunal competente, ni tener impedimento para solicitar cargos vacantes

h) Compromiso de realizar un curso sobre Sanidad Local en el plazo máximo de un año a partir de su inclusión en el Escalafón B, excepto que se encuentre en posesión del Título de Diplomado de Sanidad en cuyo caso debe acreditar dicho extremo.

Los que al presentar su solicitud se hallen desempeñando plazas con carácter interino de la plantilla del Cuerpo de Médicos Titulares quedan exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los apartados d) y f).

No se tendrán en cuenta las solicitudes de inclusión en el Escalafón B presentadas con anterioridad a la publicación de esta Resolución que no hayan sido resueltas, debiendo los Médicos afectados formular nueva solicitud siguiendo las normas que se establecen.

Tercero.—Transcurrido el plazo señalado para la presentación de solicitudes, este Centro Directivo hará las inclusiones en el Escalafón B de los que reúnan las condiciones exigidas, colocándoles a continuación de los incluidos según Resolución de 25 de noviembre de 1964, ordenándoles por el tiempo de servicios acreditados hasta 31 de diciembre de 1964, resolviendo los empates que pudieran producirse, teniendo en cuenta, en primer lugar, la mayor antigüedad del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía, y si siguiera empate, la mayor edad de los interesados.

Cuarto.—El cómputo de servicios se hará exclusivamente a base de certificaciones que cada solicitante presente con su instancia durante el plazo de los treinta días hábiles que se concede a tal fin

Lo que se hace público para conocimiento de los Médicos interesados.

Madrid, 25 de enero de 1965.—El Director general, Jesús García Orcyón.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de fecha 28 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 2, de 2 de enero de 1965), en la que se publicaba relación de aprobados para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada

Por haberse padecido error de transcripción en la relación de aprobados para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada, publicada por Resolución de esta Dirección General de Seguridad de fecha 28 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 2, de 2 de enero de 1965), se rectifica la misma en el sentido que se expresa

Madrid, 11 de febrero de 1965.—El Director general de Seguridad, P. D. José de Diego López

Relación que se cita

Donde dice:	Debe decir:
100. D. Amado Baral Vaquerizo 6,416	100. D. Amado Barral Vaquerizo 6,416
211. D. Higinio Martínez Rodríguez 6,000	211. D. Higinio Vázquez Rodríguez 6,000
346. D. Agustín Campiñez Victoria 5,500	346. D. Agustín Campiñez Víctorio 5,500
356. D. José Saturno Tariña Fariña 5,500	356. D. José Saturno Fariña Fariña 5,500
441. D. Manuel Quintana Naranjo 5,168	441. D. Manuel Quintana Naranjo 5,166

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica la convocatoria especial para la práctica de los ejercicios de la oposición de acceso al curso de habilitación de Secretarios de tercera categoría de Administración local, prevista en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio de 1964 para los opositores residentes en el archipiélago canario y en las Plazas y Provincias Africanas.

De acuerdo con la norma 20 de la convocatoria de 22 de junio de 1964, los aspirantes residentes en el archipiélago canario y en Plazas y Provincias Africanas deberán comparecer en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos (José Marañón, 12), a las diez horas del día 22 de marzo de 1965 para la práctica sucesiva de los ejercicios de la oposición de acceso al curso de habilitación de Secretarios de tercera categoría de Administración local.

Madrid, 15 de febrero de 1965.—El Director del Instituto, Carlos Ruiz del Castillo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos por la que se anuncia concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Capataces de brigada, vacantes en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales para celebrar concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Capataces de brigada, vacantes en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto número 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).